



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA

## SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

### DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

# CONVALIDACIÓN (REINGRESO)

## Lineamiento

Es la equiparación y validación de asignaturas de un plan de estudio a otro, de los que se ofrecen dentro de las Instituciones adscritas al Tecnológico Nacional de México.

Permite al estudiante transitar de un plan de estudios a otro que se encuentre vigente, de tal manera que se le tome en cuenta el avance logrado en el plan de estudios anterior en el nuevo plan de estudios, considerando la capacidad del Instituto

## Requisitos

En el caso de reingreso con cambio de carrera, el estudiante deberá presentar solicitud por escrito dirigida a División de Estudios Profesionales, en los periodos de mayo y/ noviembre antes de las reinscripciones del siguiente ciclo.

En el caso de convalidación por cambio de carrera, el estudiante deberá contar con la recomendación del Departamento de Desarrollo Académico con base en la evaluación de las habilidades, destrezas, actitudes e interés profesional de su perfil vocacional

Se requiere para **reingreso a cambiar a otra carrera dentro de la institución autorización del comité académico.**

## Características

Al estudiante con reingreso con convalidación se le recalcula el semestre al que se inscribe de acuerdo con las asignaturas convalidadas.

Permite al estudiante, que causó **baja definitiva habiendo acreditado el 50% de créditos** o más, reinscribirse en un plan de estudios diferente que le ofrezca el Instituto, con el propósito de que concluya una carrera profesional.

El estudiante sólo tiene derecho a realizar reingreso con o sin convalidar el plan de estudios en una sola ocasión, bajo la condición que pueda concluir dicho plan de estudios dentro de los 12 semestres reglamentarios.

Cuando cambia de Instituto se aplica el lineamiento de traslado de estudiantes.

Sólo son convalidadas las asignaturas que se encuentren acreditadas.

Cada Instituto determina en cuales de sus planes de estudio tiene capacidad para aceptar estudiantes en convalidación Este trámite aplica solamente para los estudiantes matriculados a partir de agosto 2015